

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el Informe de Valoración Técnica para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede ubicada en C/ Hilera, 17 (CONTR 2023/819392) redactado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Donde dice:

Apartado A. Propuesta técnica

1.1.3. Vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio (Máximo 3 puntos)

1.1.4. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio (Máximo 3 puntos)

Debe decir:

Apartado A. Propuesta técnica

1.1.4. Vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio (Máximo 3 puntos)

1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio (Máximo 3 puntos)

Y donde dice:

Apartado B. Mejoras al servicio

1. Sistemas de seguridad contra incendios mediante alarma (Máximo 0,5 puntos)

2. Medidas de seguridad activas y pasivas alternativas referentes a incendios (Máximo 0,25 puntos)

Debe decir:

Apartado B. Mejoras al servicio

2. Sistemas de seguridad contra incendios mediante alarma (Máximo 0,5 puntos)

5. Medidas de seguridad activas y pasivas alternativas referentes a incendios (Máximo 0,25 puntos)

De esta manera los epígrafes del citado informe coinciden con los del PCAP y con los del informe recibido de la Secretaría General de Interior.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se extiende la presente diligencia de rectificación de error.

Esta corrección no afecta al resto del contenido del documento mencionado anteriormente, que se mantiene íntegro en el resto de sus términos.

La Asesora Técnica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Rafaela Angosto Trillo



FIRMADO POR	RAFAELA ANGOSTO TRILLO	01/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAZW3QSH2BG3GUBZLQEM9LLHQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	